MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 23 de febrero del 2023.

VISTOS: El Informe N° 190-2023-DIRESA-HRM/03 de fecha 21 de febrero de 2023, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 008-2023-DIRESA-HRM/03-0/RAC de fecha 16 de febrero de 2023 de la Responsable del Área de Racionalización, el Informe N° 201-2023-DIRESA-HRM/04 de fecha 16 de febrero de 2023 de la Jefatura de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Perú, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. De igual forma, el artículo 9° del texto constitucional precisa que el Estado determina la política nacional de salud y que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29783, Ley de Modernización de la Seguridad Social, dispone como principio que, la seguridad social en salud se fundamenta en los principios constitucionales que reconocen el derecho al bienestar y garantizan el libre acceso a prestaciones a cargo de entidades públicas, privadas o mixtas. Se desarrolla en un marco de equidad, solidaridad, eficiencia y facilidad de acceso a los servicios de salud;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Asimismo, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley a Ley N° 26842, Ley General de la Salud, tiene previsto que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la Salud;

Que, mediante Informe N° 201-2023-DIRESA-HRM/04 la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, remite el "Proyecto de Implementación del Área Funcional de Análisis, Investigación y Capacitación Epidemiológica en la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional de Moquegua", por lo cual requiere opinión favorable y su respectiva aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la finalidad del "Proyecto de Implementación del Área Funcional de Análisis, Investigación y Capacitación Epidemiológica en la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental", es contar con una capacitación integral de todo el equipo de salud, generalmente formado para el tratamiento individual de los problemas o eventos sanitarios; siendo además que, la información que elabora la Unidad de Epidemiologia, es base para la toma de decisiones y la investigación, ampliando su radio de acción a otras áreas de la epidemiologia hospitalaria aplicando y desarrollando técnicas y métodos epidemiológicos contribuyendo al óptimo funcionamiento del hospital Regional de Moquegua;

Que, los objetivos del Área de análisis, investigación y capacitación epidemiológica, es fortalecer los procedimientos de análisis de la información hospitalaria, así como estimar la magnitud de los eventos hospitalarios y la valoración de las formas de intervención; *a) Análisis, éste será integral de los servicios de salud (oferta – demanda) para la toma de decisiones conforme a la prioridad y selectividad en el monitoreo y conocimiento de daños y riesgos, que no agoten esfuerzos, tiempo y recursos innecesarios. b) Investigación, esta tendrá como base el análisis de los*

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 23 de febrero del 2023.

comportamientos y la realidad hospitalaria orientadas a la solución de problemas relevantes, integrando para ello la experiencia personal en la toma de decisiones basada en la evidencia disponible procedente de la revisión sistemática diferenciando las medidas comprobadamente efectivas, inefectivas y controversiales. c) Capacitación, estará básicamente dirigida a la capacitación en servicios de salud, incidiendo en las buenas prácticas de atención, orientadas a resolver problemas referentes a cambios de actitudes y captación de conocimientos necesarios para la prevención y el control de eventos negativos que ocurren en el hospital;

Que, mediante Informe N° 008-2023-DIRESA-HRM/03-0-RAC la responsable del Área de Racionalización, emite opinión técnica favorable al "Proyecto de Implementación del Área Funcional de Análisis, Investigación y Capacitación Epidemiológica en la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional de Moquegua", señalando que la opinión técnica favorable conlleva la actualización de las áreas funcionales y siglas de identificación de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental, detallando el siguiente cuadro:

ÁREAS FUNCIONALES DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL						
ÓRGANO		**UNIDAD ORGÁNICA**		**ÁREA FUNCIONAL**		**Siglas de Identificación**
COD CAP	**DENOMINACIÓN**	**COD CAP**	**DENOMINACIÓN**	**COD.**	**DENOMINACIÓN**	
DE ASESORAMIENTO						
IV			Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental			HRM/04
				04	Vigilancia Epidemiológica	HRM/04-0/V.EPI
				04	Salud Ambiental	HRM/04-0/S.A
				04	Salud Ocupacional	HRM/04-0/S.O
				04	Análisis, Investigación y Capacitación Epidemiológica	HRM/04-0/A.I.CE

Que, con Informe N° 190-2023-DIRESA-HRM/03 la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, ratifica en todos sus extremos la opinión favorable emitida por el Área de Racionalización a través de Informe N° 008-2023-DIRESA-HRM/03-0-RAC, por lo que solicita la aprobación vía acto resolutivo de la implementación del Área Funcional Administrativa denominada: Análisis, Investigación y Capacitación Epidemiológica en la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental del Hospital Regional de Moquegua; siendo que a través de Proveído la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, dispone la atención a la emisión de acto resolutivo, debiendo contar con el visto bueno de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y la Oficina de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el **PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA FUNCIONAL DE ANALISIS, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**, el cual consta de dieciséis (16) folios incluyendo el Informe N° 008-2023-DIRESA-HRM/03-0/RAC, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 23 de febrero del 2023.

Artículo 2°.- ACTUALIZAR las áreas funcionales y siglas de identificación de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental conforme el siguiente detalle:

ÓRGANO		UNIDAD ORGÁNICA		ÁREA FUNCIONAL		Siglas de Identificación
DENOMINACIÓN	COD CAP	DENOMINACIÓN	COD.	DENOMINACIÓN		
DE ASESORAMIENTO						
		Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental				HRM/04
				04	Vigilancia Epidemiológica	HRM/04-0/V.EPI
				04	Salud Ambiental	HRM/04-0/S.A
				04	Salud Ocupacional	HRM/04-0/S.O
				04	Análisis, Investigación y Capacitación Epidemiológica	HRM/04-0/A.I.CE

Artículo 3°.- ENCARGAR a la **Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental** en coordinación con la **Oficina de Planeamiento Estratégico** del Hospital Regional de Moquegua, la ejecución las acciones necesarias para la implementación de la área funcional de Análisis, Investigación y Capacitación Epidemiológica en la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional de Moquegua.

Artículo 4°.- REMITASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
M.E. JOANIA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 RNE. 043740
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DE
JLRV/AL
C/C D. GENERAL
ADMINISTRACIÓN
EPIDEMIOLOGÍA
PLANEAMIENTO
PERSONAL
ESTADÍSTICA
ARCHIVO

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL AREA FUNCIONAL DE ANALISIS, INVESTIGACION Y CAPACITACION EPIDEMIOLOGICA EN LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL AREA FUNCIONAL DE ANALISIS, INVESTIGACION Y CAPACITACION EPIDEMIOLOGICA EN LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

PRESENTACION

El presente proyecto sustenta la implementación de una nueva área funcional en la unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental, a la que se le denominará **Área Funcional de Análisis, Investigación y Capacitación Epidemiológica**, la implementación de esta área no modifica la estructura organizacional del hospital aprobada con ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM.

Cabe recordar que el Hospital Regional de Moquegua es un establecimiento de salud categorizado como un II-2, y de referencia regional en el departamento de Moquegua, por ello corresponde desarrollar actividades de análisis continuo de la situación de la salud hospitalaria, para luego intervenir en la mejora continua a través de capacitaciones epidemiológicas focalizando el evento para una respuesta oportuna, rápida y/o anticipada a la ocurrencia y diseminación de eventos y/o enfermedades, así como sus complicaciones.

INTRODUCCIÓN

El proyecto ha sido desarrollado dentro de los lineamientos establecidos para el reconocimiento y/o implementación de áreas funcionales en el Hospital Regional de Moquegua, que para el caso presente corresponde la implementación de un área funcional más en la unidad de epidemiología y salud ambiental, a la fecha se cuenta con tres áreas funcionales ya implementadas, a saber:

1. Área de vigilancia epidemiológica.
2. Área de salud ambiental
3. Área de salud ocupacional

El área funcional a implementar **Análisis, Investigación y Capacitación Epidemiológica,** nos permitirá desarrollar el análisis de los perfiles epidemiológicos hospitalarios como herramienta de planificación que conllevará a la toma de decisiones a través de la investigación de hipótesis del porqué de los eventos ocurridos, agregando así valor a las actividades que se desarrollarán contribuyendo así, con la mejora continua de la calidad de los servicios de salud y servicios administrativos internos y externos del hospital.

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

SITUACION ACTUAL

Como es de conocimiento, la pandemia de COVID-19 nos ha enseñado lo imprescindible que es contar con servidores con competencias fortalecidas y capacitados oportunamente para en el control, reducción de riesgos y daños frente a emergencias sanitarias en el marco de sus competencias funcionales.

Así también es importante la elaboración del Análisis de la Situacional en Salud – ASIS Hospitalario, analizando de manera continua y actualizada la situación y las tendencias del proceso salud-enfermedad-servicios, con especial énfasis en la identificación de los determinantes sociales que impactan en la salud.

I. GENERALIDADES

1.1. MISION

La Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental está encargada de la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica, asimismo brinda apoyo a la actividad asistencial en aspectos epidemiológicos en base a:

- Análisis e investigación de los perfiles y tendencias epidemiológicas de los principales problemas de salud de la población de referencia del hospital.
- Evaluación de los servicios de salud.
- La prevención y promoción de la salud.

1.2. NATURALEZA Y FINALIDAD

1.2.1. NATURALEZA

La unidad de epidemiología y salud ambiental, es una unidad orgánica de asesoramiento y depende de la dirección ejecutiva del hospital.

1.2.2. FINALIDAD

La epidemiología al poseer la capacidad de ser un instrumento de planificación es útil para una gran diversidad de profesionales del área de salud, lo que obliga a una capacitación integral de todo el equipo de salud, generalmente formado para el tratamiento individual de los problemas o eventos sanitarios.

Asimismo, la información que elabora es base para la toma de decisiones y la investigación, ampliando su radio de acción a otras áreas de la epidemiología hospitalaria aplicando y desarrollando técnicas y métodos epidemiológicos contribuyendo al óptimo funcionamiento del hospital.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivos del Plan Estratégico Institucional- PEI

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

Con Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2020-GR/MOQ (01.07.2020) se aprobó la actualización de metas al 2023 del Plan Estratégico Institucional - PEI Extensión 2018-2023.

En cuyo cuadro N°8 Análisis de priorización para identificar la ruta estratégica del PEI 2018-2023 Del GRM, se tiene:

OEI.04 Fortalecer la gestión institucional

AEI.04.02 Sistema de gestión institucional con enfoque de procesos implementados en el Gobierno Regional de Moquegua.

1.3.2. Objetivos del plan Operativo Institucional – POI

Con Resolución Ejecutiva Directoral N° 027-2023-DIRESA-HRM/DE (25.01.2023), se aprobó el Plan Operativo Institucional Anual (POI) 2023 del Hospital Regional de Moquegua.

1.3.3. Objetivos de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental

Los objetivos respecto a las áreas funcionales ya implementadas se encuentran en:

- Resolución Ejecutiva Directoral Nº 1351-2022-DIRESA-HRM/DE (19.02.2022).

  ✓ Área de vigilancia epidemiológica.
  ✓ Área de salud ambiental.
  ✓ Área de salud ocupacional

1.3.4. Objetivos del área de análisis, investigación y capacitación epidemiológica

La implementación del área fortalecerá los procedimientos de análisis de la información hospitalaria, así como estimar la magnitud de los eventos hospitalarios y la valoración de las formas de intervención.

a) El **análisis** responde a un análisis integral de los servicios de salud (oferta – demanda) para la toma de decisiones conforme a la prioridad y selectividad en el monitoreo y conocimiento de daños y riesgos, que no agoten esfuerzos, tiempo y recursos innecesariamente.

La focalización es importante y permitirá una acción de respuesta oportuna, rápida y anticipada a la ocurrencia y diseminación de enfermedades o sus complicaciones conforme al análisis de perfiles de atención y uso de servicios:

- Consulta externa
- Hospitalización
- Emergencia
- Centro quirúrgico
- Laboratorio
- Farmacia, etc.

El **análisis de la tendencia** considerará:

- Morbilidad
  Construcción de canales endémicos, tasas globales y específicas.

- Mortalidad
  Tasas globales y específicas.

La identificación de riesgos y evaluación de su importancia en:

- Mapa de riesgos
- Planteamiento de hipótesis

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

b) La **investigación** a desarrollar tendrá como base el análisis de los comportamientos y la realidad hospitalaria orientadas a la solución de problemas relevantes, integrando para ello la experiencia personal en la toma de decisiones basada en la evidencia disponible procedente de la revisión sistemática, diferenciando las medidas comprobadamente efectivas, inefectivas y controversiales.

- **Estudio de brotes**:
  Es el estudio del incremento inusual del número de casos de una enfermedad generalmente infecciosa.

  Las pautas para este estudio se encuentran en el capítulo III del Manual de Vigilancia de IIH-OGE-Renace / Vig. Hosp. D. T. 002.99.V.1 (www.minsa.gob.pe/oge).

- Proponer y desarrollar investigaciones de las hipótesis surgidas de la vigilancia.
- Asesorar en el diseño de las investigaciones propuestas por el personal de salud.
- Recomendar y diseñar el desarrollo de nuevas investigaciones operativas específicas.

c) La **capacitación**, a diferencia de la capacitación programada y realizada por la unidad encargada (unidad de personal) estará básicamente dirigida a la capacitación en servicios de salud; incidiendo en las buenas prácticas de atención, orientadas a resolver los problemas referentes a cambios de actitudes y captación de conocimientos necesarios para la prevención y el control de eventos negativos que ocurren en el hospital.

1.4. BASE LEGAL

Ley Nº 26842
Ley General de Salud.

II. DE LA ORGANIZACIÓN

2.1. Funciones Generales

a) Detectar, investigar e informar oportunamente los casos de enfermedades sujetas a notificación obligatoria.
b) Detectar, investigar informar y controlar la ocurrencia de brotes epidémicos en el nivel hospitalario.
c) Elaborar y difundir, a los diferentes niveles, el perfil epidemiológico de las enfermedades trasmisibles y no trasmisibles.
d) Proponer, ejecutar y evaluar la vigilancia epidemiológica para daños que ocurren en el nivel intra hospitalario, así como recomendar las estrategias de intervención.
e) Elaborar el análisis de la situación de salud hospitalaria para el planeamiento y la toma de decisiones.
f) Generar información analítica de salud, de acuerdo a las necesidades de la autoridad nacional y/o regional de salud.
g) Implementar y ejecutar el monitoreo de indicadores de salud trazadores de la gestión Hospitalaria.
h) Difundir, a través de la sala situacional de salud y en forma oportuna, la información generada en el análisis de la situación de salud hospitalaria y de los eventos de importancia para la gestión hospitalaria.
i) Vigilar el cumplimiento de las buenas prácticas de higiene en la manipulación de alimentos por las unidades orgánicas de nutrición y dietética y en el expendio de alimentos que se produzca en el Hospital.
j) Establecer y adecuar las normas de bioseguridad existentes en relación a los riesgos ambientales, químicos, físicos, biológicos, ergonómicos y de seguridad física, en los diferentes ambientes hospitalarios, para disminuir o evitar su probable impacto en la salud de las personas y/o usuarios, familiares de los pacientes, trabajadores y comunidad en general.
k) Vigilar el cumplimiento de las buenas prácticas de higiene en la manipulación de alimentos por las unidades orgánicas de nutrición y dietética y en el expendio de alimentos que se produzca en el hospital.
l) Proponer y aplicar protocolos de la evaluación higiénico sanitaria de los diferentes ambientes hospitalarios para recomendar mejoras en los mismos.
m) Identificar grupos de riesgo en función de niveles de exposición de acuerdo al perfil ocupacional.
n) Determinar el perfil epidemiológico de las enfermedades más frecuentes del personal y proponer medidas de intervención.
o) Diseñar e implementar programas de prevención y control de accidentes laborales y enfermedades profesionales que tengan impacto en la salud de los trabajadores.

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

p) Promover, diseñar, ejecutar y difundir investigaciones epidemiológicas que permita la generación de evidencias científicas para la prevención y control de daños.
q) Asesorar en el desarrollo de investigaciones epidemiológicas que ocurren en el ámbito hospitalario.

2.2. Estructura

Estructura Orgánica. -

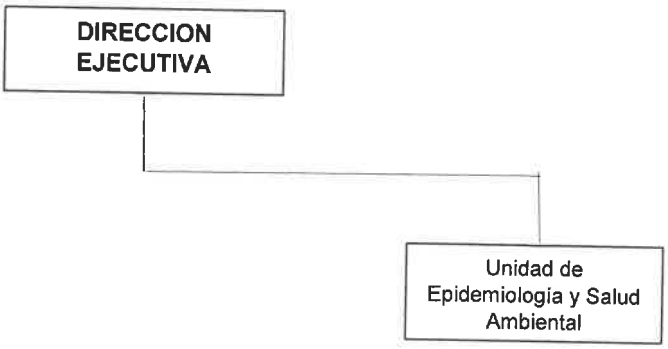

Estructura Funcional. -

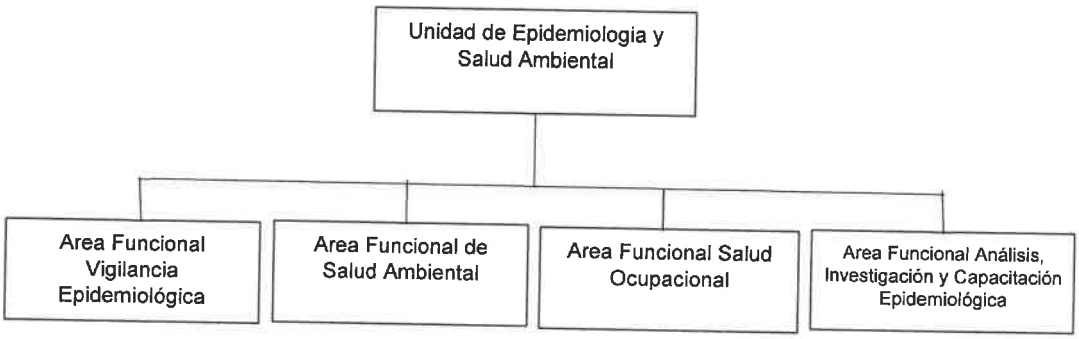

2.3. Actividades sustanciales y/o Principales del área de análisis, investigación y capacitación epidemiológica

Las actividades sustanciales del área están vinculadas a las actividades de las otras áreas ya implementadas para responder a las necesidades hospitalarias, contribuyendo con la mejora continua de la calidad de los servicios de salud que presta el hospital.

2.3.1. Área Funcional de Análisis, Investigación y Capacitación Epidemiológica

- Analizar de manera integral los servicios de salud.
- Analizar tendencias y comportamientos de los eventos hospitalarios.
- Identificar los riesgos y la magnitud de los mismos.
- Estudiar la presencia de cualquier brote.
- Proponer y desarrollar investigaciones de las hipótesis surgidas de la vigilancia epidemiológica.

- Asesorar en el diseño de las investigaciones propuestas por el personal de salud en coordinación con la unidad de docencia e investigación.
- Diseñar el desarrollo de nuevas investigaciones operativas específicas.
- Capacitar a los servicios, incidiendo en las buenas prácticas de atención, orientadas a resolver los problemas referentes a los cambios de actitudes y captación de conocimientos necesarios para la prevención y el control de los eventos negativos que ocurren en el hospital.

2.4. Matriz de relación de las áreas funcionales de la unidad de epidemiología y salud ambiental

La matriz de las áreas funcionales se ha ampliado en consideración a la nueva área funcional administrativa de análisis, investigación y capacitación epidemiológica, mostrando una visión integral de las funciones y/o actividades que se desarrollan en la unidad de epidemiología y salud ambiental.

Se adjunta en Anexo N° 01 Matriz de relación de las áreas funcionales administrativas.

2.5. Cargos de personal

Se ha elaborado un cuadro comparativo entre los cargos aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP P) aprobado con Ordenanza Regional Nº 016-2022-CR/GRM (01.12.2022), y la PEA real de trabajadores; independientemente del régimen laboral d contratación.

III. REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA LA CERTIFICACION DEL SERVICIO

3.1. Del ambiente (infraestructura física)

La unidad de epidemiología y salud ambiental cuenta con dos ambientes administrativos, en el tercer piso del ala administrativa del Hospital Regional de Moquegua.

3.2. Del equipamiento

Para el desarrollo de las actividades el área cuenta con:

- 02 escritorios
- 02 sillones
- 02 equipos de cómputo
- 01 equipo portátil - laptop
- 01 proyector multimedia
- Material de oficina

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

3.3. De la documentación mínima

La implementación del área viabilizará la actualización y/o elaboración de los siguientes documentos de gestión:

- Reglamento de Organización y Funcione – ROF / Manual de Operaciones – MOP.
- Manual de Organización y Funciones – MOF / Perfiles de Puestos.
- Implementación de la gestión por procesos.
- Elaboración de los procesos y procedimientos – MAPRO.
- Elaboración de los formatos de evaluación médico ocupacional y psicológico.

IV. COORDINACION CON LOS DIFERENTES SERVICIOS HOSPITALARIOS

Las coordinaciones que ejecutará el área de análisis, investigación y capacitación epidemiológica son de carácter transversal a todos los órganos y unidades orgánicas del hospital, ya que sus actividades conllevan al asesoramiento continuo en materia de salud.

V. PARTICIPACION EN COMITES HOSPITALARIOS

Está área tiene participación en los comités que integra la unidad de epidemiología y salud ambiental, a través del aporte de información debidamente sustentada y confiable para la toma de decisiones.

VI. COORDINACION CON ORGANISMOS INTERMEDIOS REGIONALES Y NACIONALES

Según corresponda la actividad a desarrollar coordina con los entes rectores regionales y nacionales.

VII. ANEXOS

Anexo N°01
Matriz de relación de áreas funcionales administrativas.

Anexo N°02
Cuadro comparativo de PEAs CAP P Vs Real.

Anexo N°03
Cuadro comparativo cargos CAP Vs MOF.

Anexo N° 04
Funciones y/o actividades por áreas funcionales no consideradas en el MOF vigente.

Anexo Nº 05
Brecha de recursos humanos

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
JEFATURA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

ANEXO N° 01

MATRIZ DE RELACIÓN DE LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL.

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

MATRIZ DE RELACION DE LAS AREAS FUNCIONALES DE LA UNIDAD ORGANICA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

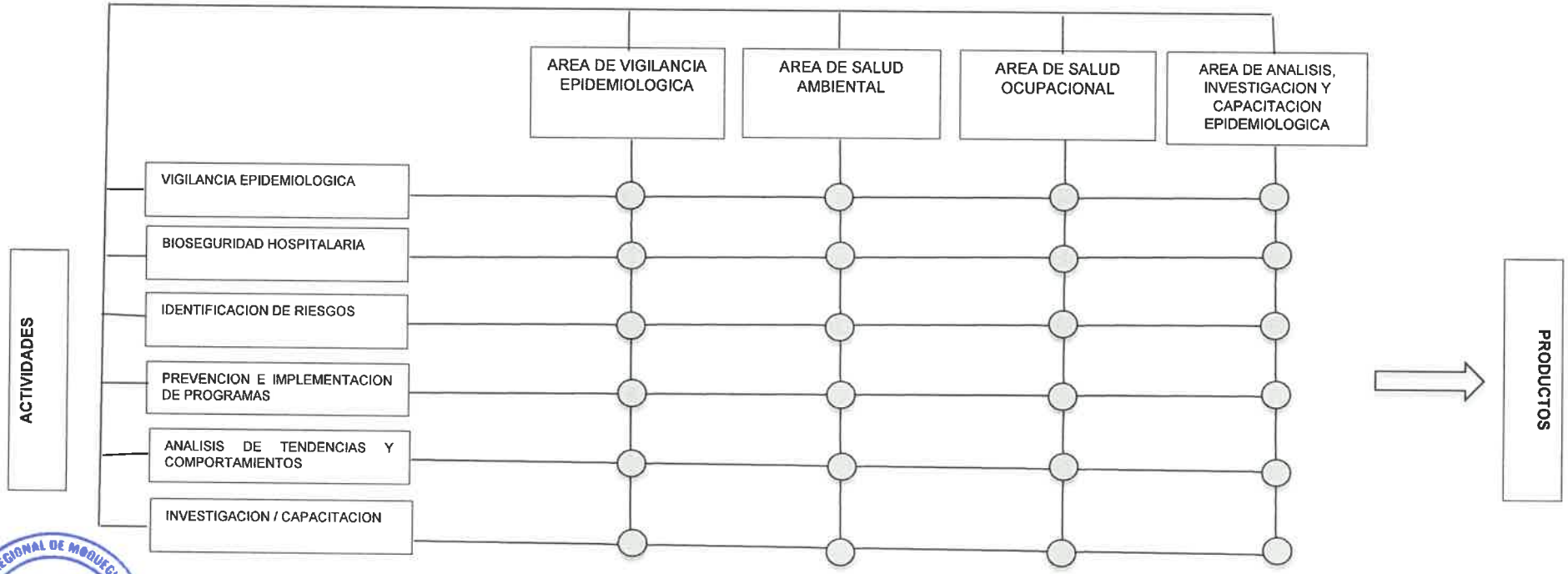

FUNCION / RESPONSABILIDAD

INVESTIGA E INFORMA OPORTUNAMENTE (ENFERMEDADES BROTES EPIDEMICOS	VIGILA LOS RIEGOS AMBIENTALES QUIMICOS, FISICOS, BIOLOGICOS	VIGILA LOS RIESGOS ERGONOMICOS Y EL PERFIL EPIDEMIOLOGICO DEL PERSONAL	ANALIZA LA SITUACION DE SALUD HOSPITALARIA PARA TOMA DE DECISIONES

OBJETIVOS (METAS)

- CONSOLIDA Y FORTALECE LA CALIDAD DE ATENCION MEDICA HOSPITALARIA, IMPLEMENTA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS ANTE LOS RIESGOS EN EL AMBIENTE
- IMPLEMENTAR Y MONITOREAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES TRAZADORES DE LA GESTION HOSPITALARIA Y DE LA BIOSEGURIDAD REDUCIENDO EL IMPACTO EN LA SALUD

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

ANEXO N° 02

CUADRO COMPARATIVO PEAS CAP Vs REAL

ANEXO N° 02

CUADRO COMPARATIVO PEAS CAP Vs REAL

CAP VIGENTE Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GRM (01/12/2022)			RECURSOS HUMANOS A ENERO 2023			
Denominación del Cargo	**Estado Situacional**	**Cant.**	**PEA REAL**	**Reg. Laboral**	**Estructura Funcional**	**Nombres y Apellidos**
Especialista en Epidemiologia I	Ocupado	1	1	1057	Jefa de Unidad	Lid Margeolet Monjaras Gaona
Especialista en Epidemiologia I	Prevista	1	0	-	-	-
Medico	Prevista	1	0	-	-	-
Especialista en Salud Ocupacional	Prevista	1	0	-	-	-
			1	1057	Auxiliar Administrativo	Geraldine Guiliana Abalos Manchego
				Reg. Laboral	**Área de Vigilancia Epidemiológica**	**Nombres y Apellidos**
			1	1057	Lic. Enfermera	Teresa Miriam Viza Chura
			1	1057	Lic. Enfermera	Jackeline Lisbeth Ramos Yucra
			1	1057	Lic. Enfermera	Helen Dayana Madueño Romero
			1	1057	Lic. Enfermera	Dina Jiménez Pilco
			1	1057	Lic. Obstetra	Beatriz Reyna Mamani Taco
			1	1057	Téc. Computación	Eron Máximo Aguirre Zegarra
			1	1057	Auxiliar Asistencial	Lizandro Apaza Viza
				Reg. Laboral	**Área de Salud Ambiental**	**Nombres y Apellidos**
Auxiliar Asistencial	Ocupado	1	1	1153	Auxiliar Asistencial	Miguel Angel Sosa Cuayla
			1	1153	Técnico en Enfermería	Merardo Fredi Vizcarra Saraza
			1	1057	Ingeniero Ambiental	Sheyla Victoria Ramos Díaz
			1	1057	Técnico en enfermería	Carla Renee Alarcón Rojas
			1	1057	Técnico en Enfermería	Gladys Mariela Arce Ramos
			1	1057	Técnico en Enfermería	Ayme Condori Huayta
			1	1057	Técnico en Enfermería	Javier Fidel Murriel Liu

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

CAP VIGENTE Ordenanza Regional Nº 016-2022-CR/GRM (01/12/2022)			RECURSOS HUMANOS A ENERO 2023			
			1	1057	Técnico en Enfermería	Sheena Kattybell Ramos Mamani
			1	1057	Técnico en Enfermería	Diomedes Poma Chagua
			1	1057	Auxiliar Asistencial	Gabriela Justo Delgado
			1	1057	Auxiliar Asistencial	Oscar Mario Alvarado Nina
			1	1057	Auxiliar Asistencial	Erik Jonatan Gómez Romero
			1	1057	Auxiliar Asistencial	Yajaira Andreina Velásquez Nina
			1	1057	Auxiliar Asistencial	Sergio Miguel Vizcarra Flores
				Reg. Laboral	**Área de Salud Ocupacional**	**Nombres y Apellidos**
			1	1057	Médico	Derly Alfredo García Garcés
			1	1057	Lic. Enfermera	Ruth Ccapatinta Tomaya
			1	1057	Tec. Enfermería	Fanny Gladys Mamani Condori
			1	1057	Tec. Enfermería	Doris Quispe Chambilla
			1	1057	Ingeniero en Seguridad	Jesús David Gonzales Sosa
				Reg. Laboral	**Área de Análisis, Investigación y Capacitación Epidemiológica**	**Nombres y Apellidos**
			1	1057	Lic. Enfermera	Mercedes Yuliana Mendoza Quilli
			1	1057	Auxiliar Asistencial	Leonardo Jahir Zeballos Portugal
TOTAL (P+O)		**05**	**30**			

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

ANEXO N° 03

CUADRO COMPARATIVO CAP P Vs MOF

CAP VIGENTE Resolución N° 080-2022-DIRESA-HRM/ADM (25.03.2022)			MOF VIGENTE resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG			
Denominación del Cargo	**Estado Situacional**	**Cant.**	**N° de Ficha**	**Denominación del cargo**	**N° de cargos**	**Clasificación**
Especialista en Epidemiologia 1	Prevista	1	013	Jefa de la Unidad	1	SP-EJ
Especialista en Epidemiologia 2	Prevista	1	014	Medico	1	SP-ES
Medico	Ocupado	1	015	Especialista en Salud Ocupacional I	1	SP-ES
Especialista en Salud Ocupacional	Prevista	1				
Auxiliar Asistencial	Ocupado	1				
TOTAL		05	TOTAL			03

La unidad de epidemiología tiene solo 03 fichas contenidas en el Manual de Organización y Funciones MOF) aprobado y vigente, pero; también cuenta con las actividades que realiza cada trabajador en cada una de las áreas funcionales.

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

ANEXO N° 04

FUNCIONES DE LOS CARGOS QUE SE VIENEN EJECUTANDO Y NO SE ENCUENTRAN EN EL MOF VIGENTE

La Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental tiene registradas las actividades que desarrolla cada uno de los trabajadores en los respectivos Contratos CAS, suscritos entre el trabajador y la Unidad de Personal adscrita a la Oficina de Administración del Hospital Regional de Moquegua.

ANEXO N° 05

BRECHA DE RECURSOS HUMANOS

REC. HUMANO	REQUIERE	SE TIENE	TIPO DE CONTRATO	OBSERVACIONES
Lic. Enfermera	1	1	CAS	--.--
Auxiliar Asistencial	1	1	CAS	--.--

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL